



En la provincia de A Coruña

El Gobierno aprueba la cesión de un tramo de la carretera del Estado AC-12 a la Xunta de Galicia

- El Consejo de Ministros autoriza el cambio de titularidad de la vía entre los puntos kilométricos 1,600 y 4,160, con una longitud total de 2,56 km y con una superficie estimada de 130.220 m².
- La transferencia será efectiva a partir de la formalización del acta de entrega correspondiente, que se suscribirá en el plazo de 15 días desde la entrada en vigor del presente Real Decreto.
- No conlleva transferencia de capital alguno, ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de julio de 2023 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy y a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), ha aprobado un Real Decreto para el cambio de titularidad de un tramo de la carretera del Estado AC-12, en la provincia de A Coruña, a favor de la Comunidad Autónoma de Galicia, y su consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

Como antecedente a este hito, el pasado 15 de junio de 2023 el Ministerio y la Consejería de Infraestructuras y Movilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, firmaron un acuerdo sobre el cambio de titularidad a favor de dicha Comunidad del siguiente tramo de carretera, perteneciente a la Red de Carreteras del Estado:

- AC-12, de Pasaje, entre los puntos kilométricos 1,600 (antes del enlace con la carretera AC-10, aproximadamente en la intersección de la Avenida de Oza con la vía de servicio del margen izquierdo) y 4,160 (pasado el enlace con la AC-11 en el Puente Pasaje, en la conexión con la antigua carretera autonómica AC-211), a su paso por la ciudad de A Coruña.



Nota de prensa

La longitud total del tramo es de 2.560 metros, con una superficie estimada de 130.220 m².

El acuerdo dispone que el cambio de titularidad de dicho tramo se elevaría al Gobierno para su aprobación por Real Decreto y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado y se elevaría igualmente al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia para su aprobación mediante Decreto de la Xunta de Galicia, que llevará a cabo las gestiones requeridas para la aprobación de las modificaciones necesarias en el Catálogo de la red autonómica de carreteras de Galicia para incorporar a su red el tramo cedido.

El cambio de titularidad será efectivo a partir de la formalización del acta de entrega correspondiente, que se suscribirá en el plazo de 15 días desde la entrada en vigor del Real Decreto.

Esta cesión no menoscabará la continuidad de la red viaria estatal ni la funcionalidad de la carretera puesto que la función de servicio al tráfico de largo recorrido y acceso al puerto de A Coruña se realiza por las carreteras AC-11 y AC-10.

Tampoco conllevará transferencia de capital alguno, ni generará obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

La transferencia de titularidad se realizará al amparo de las condiciones establecidas en los artículos 5 y 49 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y en el artículo 127 de Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.



Nota de prensa

